

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` Operaciones realizadas entre el 8 y el 14 de junio de 2022, ambos inclusive

En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 8 de junio de 2022 y el 14 de junio de 2022. Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
08/06/2022	CASH	Compra	XMAD	105.000	0,70329
09/06/2022	CASH	Compra	XMAD	136.452	0,70957
10/06/2022	CASH	Compra	XMAD	136.941	0,69225
13/06/2022	CASH	Compra	XMAD	99.321	0,69352
14/06/2022	CASH	Compra	XMAD	170.105	0,68128

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

`` Se comunica la ejecución parcial del acuerdo de **reducción de capital** adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA celebrada el 18 de marzo de 2022, en el punto séptimo de su orden del día, mediante la reducción del capital social de BBVA en un importe nominal de 137.797.167,90 euros, y la consiguiente amortización de 281.218.710 acciones propias de 0,49 euros de valor nominal cada una mantenidas por la Sociedad en autocartera.

Las acciones propias objeto de la amortización han sido adquiridas derivativamente por la Sociedad en ejecución del primer tramo del programa marco de recompra de acciones propias, que fue objeto de la comunicación de información privilegiada de fecha 29 de octubre de 2021 (número de registro 1.127) y cuya finalización se comunicó por parte de BBVA como otra información relevante el 3 de marzo de 2022 (número de registro 14.816).

Tras la amortización efectiva de las 281.218.710 acciones propias por un importe nominal de 137.797.167,90 euros, el capital social de BBVA quedará fijado en la cantidad de 3.129.467.256,30 euros, representado por 6.386.667.870 acciones de 0,49 euros de valor nominal cada una. Esta reducción de capital no entraña la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se comunica que BBVA solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las correspondientes Bolsas de Valores y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR). Madrid, 15 de junio de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.,

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AUDAX RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

''Audax cierra con el fondo IKAV un primer acuerdo de 40 millones en proyectos fotovoltaicos • IKAV adquiere el 49% de las instalaciones solares en operación 69,5 MWp, por un importe total de 8,8 millones de euros, lo que supondrá su entrada como socio financiero en los proyectos, aportando además una financiación a largo plazo por un total de 29,9 millones de euros a los mismos.

▪ Adicionalmente, el fondo inversor entrará en el accionariado de las sociedades vehiculares, aportando la financiación necesaria para impulsar aquellos proyectos de generación fotovoltaica con una potencia total de hasta 160 MWp y que lleguen a la fase Ready to Build (RtB) dentro del ejercicio 2022/23. 16 DE JUNIO DE 2022.–

Audax Renovables (ADX.MC), grupo energético español integrado verticalmente que genera y suministra electricidad 100% renovable y gas con presencia en 9 países, ha incorporado al fondo internacional IKAV como socio de su cartera de proyectos fotovoltaicos, dando así visibilidad al valor de sus activos en el mercado y obteniendo los recursos necesarios para seguir con su ambicioso plan estratégico a medio y largo plazo.

El Grupo, que cuenta con uno de los pipelines con más calidad del sector, al situar sus proyectos en aquellas zonas con mejor recurso en las tecnologías en las que está presente, eólica terrestre y fotovoltaica, materializa y pone en valor su cartera de activos, lo que supondrán un incremento en los niveles de facturación y EBITDA del Grupo. La innovadora operación incluye varios acuerdos de distinta índole.

En primer lugar, IKAV adquiere, a través de una de sus sociedades de inversión, una participación del 49% en el capital de los proyectos solares de Audax Renovables actualmente en operación (69,5 MWp) por un importe 8,8 millones de euros. El beneficio contable en Audax Renovables, S.A., a nivel individual, de dicha

operación ha ascendido a 2 millones de euros. Adicionalmente, Audax se reserva la opción de recompra del capital en un futuro. Complementariamente a lo anterior, IKAV aporta financiación a largo plazo por importe de 29,9 millones de euros a dichas plantas en operación, recuperando de este modo Audax parte del capital invertido, pudiendo destinar así dichos fondos para seguir impulsando otros proyectos de la cartera. Adicionalmente, ambos grupos cuentan con un acuerdo que contempla que IKAV entre en el accionariado de las sociedades vehiculares y aportando la financiación necesaria 2 para aquellos proyectos de generación fotovoltaica por una potencia total de 160 MWp que lleguen a la fase Ready to Build (RtB) dentro del ejercicio 2022/23. Por lo tanto, la asociación de ambos grupos empresariales puede alcanzar un perímetro de 230 MWp en el que Audax Renovables continuará consolidando y manteniendo el control de los activos, reforzando así su modelo de negocio. Mediante esta operación, Audax Renovables da un nuevo impulso a su estrategia de rotación de activos renovables, manteniendo en todo momento la mayoría y el control de los mismos, vendiendo la energía producida a PPA y abasteciéndose de la forma más eficiente posible.

“Estamos muy satisfechos de incorporar a IKAV como un socio sólido y de prestigio”, ha asegurado José Elías, máximo accionista y Presidente del Consejo de Administración de Audax Renovables. “Esta transacción demuestra una vez más la calidad y el atractivo de nuestro portfolio, acelerando la cristalización de valor en activos operativos, con el objetivo de reinvertir en nuevas oportunidades que nos ayuden a alcanzar nuestro Plan Estratégico”, ha añadido. Por su parte, Emilio Cambor, COO del grupo IKAV ha asegurado, “Nos complace apoyar a una compañía tan reconocida como Audax Renovables en el crecimiento de su negocio de generación renovable en España.

IKAV cuenta ya con un portfolio de activos renovables bajo gestión muy significativo en la región y, por tanto, esta operación está perfectamente alineada con nuestra estrategia de inversión a largo plazo”. Para esta operación, la compañía presidida por José Elías Navarro ha contado con el asesoramiento de ING y J&A Garrigues, entre otros asesores”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

REPARTO DE DIVIDENDO

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de junio de 2022, de distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, debe abonarse el mismo a los titulares de las acciones en circulación, por un total bruto por acción de veinte céntimos de euro (0,20 euros).

Sobre el total íntegro a satisfacer se retendrá un 19% a cuenta del IRPF o IS, o lo que legalmente corresponda en cumplimiento de la legislación vigente.

El pago se realizará el día 1 de julio de 2022 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad.

La gestión del pago de este dividendo se realizará por la entidad agente designada por CEVASA, el Banco de Santander y el abono del mismo a los accionistas se realizará a través de IBERCLEAR y de las entidades integrantes del depósito central de valores, en función de los valores inscritos en los registros de cada una de ellas

Las fechas relevantes con relación a este dividendo son las siguientes:

LAST TRADING DAY: 28 de junio de 2022 EX-DATE: 29 de junio de 2022

RECORD DATE: 30 de junio de 2022

PAYMENT DATE: 1 de julio de 2022

Barcelona, a 16 de junio de 2022 El Presidente del Consejo de Administración D. Jaume Dedeu i Bargalló

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación a la comunicación de otra información relevante número 16.801, de fecha 14 de junio de 2022, se comunica que el Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado ha acordado proceder a la ejecución de la reducción del capital en 123.168,48 euros mediante la amortización de 2.052.808 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (la "Reducción de Capital") acordada, con la mayoría exigida por la ley, bajo el punto octavo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de ROVI celebrada en primera convocatoria el 14 de junio de 2022.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias. Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones, por ser ROVI el titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Se adjunta el anuncio de la reducción de capital social que, en virtud del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ha sido publicado en el día de hoy en el BORME y en la página web de la Sociedad (www.rovi.es). El acuerdo se ejecutará en el plazo más breve posible, elevándose a público los acuerdos una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores. Posteriormente, ROVI solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Don Juan López-Belmonte Encina

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. ("ROVI" o la "Sociedad") celebrada en primera convocatoria el 14 de junio de 2022 ha acordado, con la mayoría exigida por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, bajo el punto octavo del Orden del Día de la Junta General, una reducción del capital social en 123.168,48 euros mediante la amortización de 2.052.808 acciones propias que se encuentran en autocartera, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (la "Reducción de Capital"). Consecuentemente, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 3.240.969,42 euros, correspondientes a 54.016.157 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una.

Asimismo, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó, bajo el mismo punto del Orden del Día, facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, a los demás miembros del Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no

hayan sido fijados expresamente por la Junta General o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias. Se hace constar que la Reducción de Capital no entrañará devolución de aportaciones, por ser ROVI el titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Asimismo, se comunica que ROVI solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de ROVI (www.rovi.es). Madrid, 15 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., don Gabriel Núñez Fernández.``

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. En Madrid a 16 de junio de 2022.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdos:

`` La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 16 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

SUSPENSION CAUTELAR DE GRUPO EZENTIS

Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad GRUPO EZENTIS, S.A., mientras es difundida información relevante sobre la citada entidad.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
 REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
 De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2022-06-16T09:01:00.Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad
En vigor desde	2022-06-16T09:01:00.Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	GRUPO EZENTIS, S.A.
Emisor	959800RCPA4USH4RFB78
Identificador del instrumento	ES0172708234
Nombre completo del instrumento	GRUPO EZENTIS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO EZENTIS, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis” y/o la “Sociedad”) informa que con fecha 19 de mayo de 2022 se ha presentado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, regulado en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo, por un importe total de 70 millones de euros. La solicitud se encuentra en proceso de análisis por la SEPI como entidad encargada de la instrucción del procedimiento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo:

“ La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 16 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

LEVANTAMIENTO SUSPENSION CAUTELAR DE GRUPO EZENTIS

“Levantar, con efectos de las 10:45 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de GRUPO EZENTIS, S.A. en los siguientes mercados: - En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta. como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A comunica la siguiente información relevante:

“Se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., válidamente celebrada en el día de hoy, 16 de junio de 2022, en segunda convocatoria, ha aprobado, con mayoría suficiente, la totalidad de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, con excepción del punto 13º del orden del día que, a pesar de haber contado con el voto favorable de más del 98,5% del capital social presente o representado en la Junta General, no alcanzó la mayoría legal reforzada de dos tercios del capital social total. El texto íntegro de los mencionados acuerdos está, y ha estado disponible, en la página web corporativa de la sociedad (www.iairgroup.com) desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas. Los datos de votación de los acuerdos estarán igualmente disponibles en la página web corporativa.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A comunica la siguiente información relevante:

“ El día 16 de junio de 2022 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de los titulares de 170.202.414 acciones de la Sociedad, representativas del 77,311% del capital social, en la que se han aprobado, por mayoría de los accionistas presentes y representados, la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración con relación a los puntos comprendidos en el Orden del Día. En particular, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

1.2.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (incluidos IAGC e IARC) del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

1.3.- Aprobar el Estado de Información No Financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.

1.4.- Aprobar la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

1.5.- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2021 que, como se desprende de las Cuentas Anuales Individuales, asciende a un resultado negativo de 80.758.478,20 Euros, en la siguiente forma: Resultados negativos de ejercicios anteriores: 80.758.478,20 Euros.

2.1.- Ratificar el nombramiento de Dña. Cristina Áldamiz-Echevarría González de Durana como Consejera Independiente, realizado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de julio de 2021, y reelegirle, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, tendrá la consideración de Consejera Externa Independiente.

2.2.- Ratificar el nombramiento de D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel como Consejero Dominical, realizado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 5 de mayo de 2022, y reelegirle, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha del presente acuerdo. De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, tendrá la consideración de Consejero Externo Dominical.

2.3.- Nombrar a Dña. Montserrat Trapé Viladomat como Consejera, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa y previo informe justificativo del Consejo de Administración. De conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, tendrá la consideración de Consejera Externa Independiente.

2.4.- Fijar en once (11) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el art. 242.1 de la Ley de Sociedades de Capital, art. 31.2 de los Estatutos Sociales y art. 8 del Reglamento del Consejo.

3.1.- Modificar los artículos 1 (Régimen legal y denominación), 6 (Anotaciones en cuenta) 10 (Dividendos pasivos), 20 (Obligaciones), 31 (Composición y Nombramiento del Consejo de Administración) y 37 (Retribución del órgano de Administración) de los Estatutos Sociales.

3.2.- Modificar el artículo 3 (Domicilio Social) de los Estatutos Sociales.

3.3.- Modificar los artículos 7 (Registro contable de acciones y registro social de accionistas), 15 (Transmisión de Acciones) y 16 (Robo, Hurto, Extravío o Destrucción de Certificados expedidos por el Depositario Central de Valores) de los Estatutos Sociales.

3.4.- Modificar los artículos 30 (Facultades de la Junta General), y 42 (Cuentas anuales) de los Estatutos Sociales.

3.5.- Modificar los artículos 8 (Legitimación de los accionistas), 22 (Junta General), 23 (Clases de Juntas Generales), 25 (Representación para asistir a las Juntas) y 29 (El Acta de la Junta) de los Estatutos Sociales.

3.6.- Modificar el artículo 33 (Designación de los cargos en el Consejo de Administración) de los Estatutos Sociales. 3

3.7.- Modificar el artículo 39 (Comisión Ejecutiva), 39 bis (Comisión de Auditoría y Cumplimiento) y 39 ter (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad) de los Estatutos Sociales.

4.1.- Modificar el artículo 1 (Finalidad), 4 (Clases de Juntas Generales), 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 8 (Asistencia), 14 (Mesa de la Junta General), 22 (Publicidad de los Acuerdos), 24 (Interpretación) y 27 (Publicidad) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para introducir mejoras técnicas y de buen gobierno.

4.2.- Modificar el artículo 3 (Facultades de la Junta General), 6 (Convocatoria de la Junta General), 9 (Representación para asistir a la Junta General), 10 (Lugar de celebración de la Junta General), 15 (Lista de Asistentes), 18 (Votación de las propuestas de acuerdos) y 21 (El Acta de la Junta General) del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e incorporación de un nuevo artículo 16 (Asistencia y participación telemática), para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas y desarrollar la regulación de la asistencia telemática.

5.1.- Reelegir a Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2022.

6.1.- Aprobar, en votación consultiva, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

6.2.- Aprobar el sistema de retribución para el consejero ejecutivo, la alta dirección y otros profesionales de la Compañía y su grupo parcialmente referenciado al valor de cotización de las acciones.

7.1.- Se ha informado sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial (“Euro CommercialPaperProgramme”).

7.2.- Se ha informado sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 13, 14, 15, 17, 24, 31 37 y 38.

8.1.- En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, delegar en D. Gabriel Escarrer Juliá, Presidente; en D. Gabriel Escarrer Jaume, Vicepresidente y Consejero-Delegado; en D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad; y a D. Juan Ignacio Pardo García, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración; las facultades precisas y necesarias, con carácter solidario y tan amplias como en Derecho se requiera y sea menester, para:

a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;

b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, Sociedades de Valores, Bancos y Banqueros, haciendo las manifestaciones que consideren convenientes, depositando y otorgando y suscribiendo las Escrituras, Actas, Cuentas, Escritos, Acuerdos, Informes y documentos, públicos y privados, que crean necesarios, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;

c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y

d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución. *** En Palma (Mallorca), a 16 de junio de 2022’’

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG SOBRE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 16 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 31/05/2022 por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras las modificaciones registradas el 9/06/2022, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo. La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”

Jueves, 16 de junio de 2022

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A comunica la siguiente información relevante:

`` Comunicación de operaciones vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 unvicies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, comunica la operación vinculada realizada por Metrovacesa o sus sociedades dependientes (en adelante, junto con Metrovacesa "Grupo Metrovacesa") con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA") en calidad de entidad vinculada, por haber superado de forma acumulada y agregada, el umbral de 2,5% del importe anual de la cifra de negocios .

Tipología	Importe (Euros)	Fecha firma o renovación
Préstamo Promotor	14.300.000	16/06/2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TELEFONICA, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, TELEFONICA, S.A comunica la siguiente información relevante:

`` Como continuación a la comunicación de fecha 25 de mayo de 2022 (con número de registro 16442), Telefónica, S.A. comunica que el pasado 14 de junio de 2022 finalizó el período de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital con cargo a reservas relativo a la retribución al accionista mediante scrip dividend ("Telefónica Dividendo Flexible").

Los accionistas titulares del 25,54% de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Telefónica, S.A.

El importe bruto a abonar por Telefónica, S.A. por estos derechos, asciende a 213.174.854,42 euros. Telefónica, S.A. ha renunciado a los derechos así adquiridos, que han sido amortizados.

Por otro lado, los accionistas titulares del 74,46% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir nuevas acciones de Telefónica, S.A. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal que se han emitido en el aumento de capital liberado es de 135.464.591 correspondientes a un 2,40% del capital social, siendo el importe del aumento de capital de 135.464.591 euros. En consecuencia, la cifra del capital social de Telefónica, S.A. tras el aumento, ha quedado fijada en 5.775.237.554 euros, dividido en 5.775.237.554 acciones.

Asimismo, está previsto que las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las cuatro Bolsas de Valores españolas y sean contratables a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español el próximo 23 de junio de 2022, de modo que su contratación ordinaria en España comience el 24 de junio 2022. Se solicitará también la admisión a cotización de las nuevas acciones en las restantes Bolsas de Valores extranjeras en las que cotiza Telefónica, S.A. En Madrid, a 16 de junio de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A comunica la siguiente información relevante:

En el día de hoy se ha otorgado la escritura de compraventa, para la compra de las participaciones sociales correspondiente al 50% del capital social de la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L., propiedad de Anida Operaciones Singulares, S.A.U., del Grupo BBVA, por parte de Grupo INSUR a través, de su filial íntegramente participada, Insur Promoción Integral, S.L.U. Con esta compraventa, la sociedad Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L. es una sociedad 100% participada por Grupo Insur. Esta operación fue comunicada como "Información Privilegiada" con fecha 7 de junio de 2022 con número registro de entrada 1.473. Fdo: Ricardo Pumar López Presidente del Consejo de Administración''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
